

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11019 *SABLÓN SIGLO XXI, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KEETY NAUTIC, S.L.U.
HACIENDA LA FALAMOSA, S.L.U.
CORTIJO DE SAN MARTÍN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Se hace público que, en fecha 21 de octubre de 2014, el socio único de Sablón Siglo XXI, S.L.U. y el socio único de Keety Nautic, S.L.U., Hacienda La Falamosa, S.L.U. y Cortijo de San Martín, S.L.U., ejercitando las competencias de la Junta general de socios de tales sociedades, aprobaron la fusión por absorción de KEETY NAUTIC, S.L.U., HACIENDA LA FALAMOSA, S.L.U. y CORTIJO DE SAN MARTÍN, S.L.U., traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a SABLON SIGLO XXI, S.L.U., todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los vigentes artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 21 de octubre de 2014.- María Cristina Fernández-Ordás Abarca, Administradora única de la Sociedad absorbente y Hacienda La Falamosa, S.A.U. (Sociedad absorbida), Administradora solidaria de Keety Nautic, S.L.U. (Sociedad absorbida) y Antonio Barba Rodríguez, Administrador Único de Cortijo de San Martín, S.L.U. (Sociedad absorbida).

ID: A140053711-1